

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.291 de fecha 11.07.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 3150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias - Santa Cruz 2023**".
5. Memorándum N° 318 de fecha 04.08.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo solicitando realizar el proceso licitatorio para contratación de Servicio de Producción Artística "Fiestas Patrias Santa Cruz 2023".
6. Decreto Exento N° 3.391 de fecha 07.08.2023, Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.08.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la Contratación Servicio de Producción Artística Fiestas Patrias, para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa "**Fiestas Patrias - Santa Cruz 2023**", esto con el fin de desempeñar correctamente las diferentes actividades que son parte de la programación y el correcto funcionamiento de cada una de ellas.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007.

DECRETO

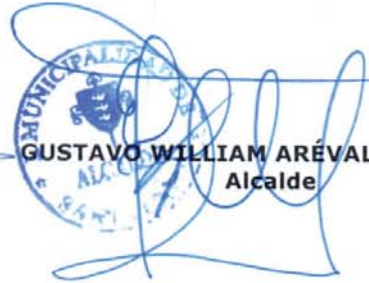
EXENTO N°3.769

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTISTICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2023**", autorizada mediante Decreto Exento N° 3.391 de fecha 07.08.2023, debido a que el Oferente no sube todos Formatos solicitados en el Punto N° 6.4.3.3 (Formato N° 5, Oferta Técnica), en relación a lo expuesto en el Punto N° 6.4.3.6 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CÔRNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MATE/MARR/GAGV/evc

C.c:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/